165

SELLO QVARTO, VAINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA

D.n Alonso Carreño Cobacho vezino de la Villa, hijo lexmo. de D.n Alonso Carreño Cobacho, vezino y Rexor. que fue de ella ante Vm. en la forma que mas aya lugar en derecho digo que por escritura de veinte y uno de Marzo pasado de este año otorgado ante Pedro Lopez Munuera ss.no de esta Villa el dho mi Padre por justas causas que le asistieron me emancipo en presencia de Vm. con las solemnidades necesarias, para que io pudiese usar libremente de mi persona y bienes, y de cuia escritura necesito se me de testimonio por el presente ss.no autorizado en publica forma y manera que haga fee =

A Vm. pido y suplico sea servido de mandar se me de dho testimonio con la escritura continuado y se me entregue en la forma acostumbrada para que a mi derecho combenga, pues es justicia que pido y juro.

D.n Alonso Carreño
Cobacho

Auto

El presente ss.no ponga a continuacion el testimonio de la escritura que esta parte expresa, en publica forma y como haga fee, y puesto se le entregue para el efecto